



260
Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5

DECRETO No. 300 DE 2019



"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UN ENCARGO"

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que al Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la C.C. No. 1.116.777.244, Secretario de Planeación Departamental, le fue ampliada la comisión que le fue concedida mediante resolución No. 809 de 26 de marzo de 2019, durante los días 27 y 28 de marzo de 2019 con el fin de asistir a mesa alterna de trabajo, para la revisión de proyectos a presentar en el próximo OCD del 29 de marzo del año en curso en la casa fiscal Bogotá.

Que se hace necesario ampliar el encargo realizado mediante Decreto No. 300 del 26 de marzo de 2019, Jose Albeiro Contreras Parra, durante los 27 y 28 de marzo de 2019.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Amplíese el encargo al Doctor **JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA**, Identificado con la C.C. No. 17.549.998, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, los días 27 y 28 de marzo de 2019, tiempo adicional que dura la ausencia de su titular el Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a 27 MAR 2019

MARY ROCÍO HERRERA-BERNAL

Revisó: Ruth Fabiola Murillo

Elaboró: Sandra M.

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina

Teléfono: 57 7 8851719 - Fax: 8053233

Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M - 2:00 PM - 6:00 PM

Arauca - Arauca, Colombia • Mail: ar@vicerogobernacionarauca.gov.co